

Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona, respectivamente. Asimismo aprobaron los correspondientes Balances de Fusión, todos ellos, de fecha 30 de septiembre de 2007.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Kantya Estrategias de Marca, S. L., y Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la entidad Customer Focus, S. L., Unipersonal, Raquel Blanco Villalba.—68.751.

2.ª 15-11-2007

KELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Antonio Cidraque Arias Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil KELAR, Sociedad Anónima, bajo el número 321/2007, a instancia de Montserrat Arque Ferrari representado por el Procurador señor Federico Barba Sopena, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado:

Parte dispositiva.—Se acuerda convocar judicialmente la Junta General de la Sociedad Kelar, Sociedad Anónima, para el día 17/12/07, a las 10 horas, en primera convocatoria y 18/12/07 en segunda convocatoria, en el domicilio del Notario de Hospitalet de Llobregat Don Daniel Tello Blanco, en su despacho profesional, sito en calle Barcelona, 95, 2.º de Hospitalet de Llobregat, con el siguiente orden del día, Primero. Aprobación de la memoria, Balance, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006; Segundo. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio; Tercero. Reelección y nombramiento consejeros; Cuarto. Dejar sin efecto el nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio de 2006; Quinto. Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio del 2007; Sexto. Ruegos y preguntas; Séptimo; Delegación de facultades. La junta será presidida por María Montserrat Arque Ferrari, actuado como Secretario Teresa Arque Bertrán.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedad Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita o a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en Barcelona, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Don Antonio Cidraque Arias.—69.597.

KL ALUMINIO, S. L. Sociedad unipersonal

Que la Junta general de 15 de octubre de 2007, en virtud de la dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio «Metales Extruidos, Sociedad Limitada». Los acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio de la sociedad, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Valladolid, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Fernando Posadas Moyano.—69.628.

LA SIEMPREVIVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FUNERARIA LA SANTA FAZ, S. L. TANATORIO CREMATORIO PISTA DE SILLA, S. L.

POMPAS FÚNEBRES LLOBELL, S. L.

EDIFICIO NUEVO TURIA, S. L.

FUNERARIA PAQUITA, S. L.

MARTÍNEZ OCHANDO, S. L.

FUNERARIA CRISTO DE LA PAZ, S. L.

POMPAS FÚNEBRES SANCHÍS, S. L.

FUNERARIA Y TANATORIO MEDITERRÁNEO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por La Siempreviva, S.L. de Funeraria la Santa Faz, S.L.; Tanatorio Crematorio Pista de Silla, S.L.; Pompas Fúnebres Llobell, S.L.; Edificio Nuevo Turia, S.L.; Funeraria Paquita, S.L.; Martínez Ochando, S.L.; Funeraria Cristo de la Paz, S.L.; Pompas Fúnebres Sanchís, S.L.; Funeraria y Tanatorio Mediterráneo, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 13 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la absorbente, José Luis Baeza Pastor.—69.354.

2.ª 15-11-2007

LA SIEMPREVIVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FUNERARIA SELLÉS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 9 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por La Siempreviva, S. L., de Funeraria Sellés, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

des Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El Presidente de ambos Consejo de Administración.

Alicante, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de La Siempreviva, S. L., y Funeraria Sellés, S. L., José Luis Baeza Pastor.—68.928.

y 3.ª 15-11-2007

LAHCEN EL AARAJ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Leopoldo J. B. García Quintero contra Lahcen El Aaraj, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de 2007 por la que se declara al ejecutado Lahcen El Aaraj, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 130,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—67.660.

LEGAFUEN INDUSTRIAL, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

DON SALVADOR PÉREZ ESCOLAR DOÑA ISABEL PÉREZ AZUARA

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 18 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el activo y pasivo de la sociedad a sus socios, Don Salvador Pérez Escolar con documento nacional de identidad 01365817-P, y Doña María Isabel Pérez Azuara con documento nacional de identidad 01080964-X, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el Órgano de Liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 18 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador Solidario, Salvador Pérez Escolar.—69.582.

LEIBASOR, S. L.

Dicto. Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento demanda número 20/07, ejecución número 50/07, a instancia de doña María Capó Bosch, contra Leibasor, S. L., en el que en fecha 26 de octubre de 2007 se ha dictado auto cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Leibasor, S. L., en situa-